

## ACTA SESIÓN N° 758

En la ciudad de Santiago, a 25 de noviembre de 2016, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros Vivianne Blanlot Soza y Marcelo Drago Aguirre. Se excusó de asistir el consejero don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretaria del Consejo Directivo, según lo dispone el Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Director General, don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas.

### 1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C2473-16 presentado por don Teodoro Medina Vargas en contra de la Comisión Médica Regional de Iquique.
- b) El amparo C2484-16 presentado por don Claudio Gutierrez Lazo en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo.
- c) El amparo C2584-16 presentado por don Matías Rojas Medina en contra del Ejército de Chile.
- d) El amparo C2650-16 presentado por don Carlos Pérez B. en contra de la Municipalidad de Valparaíso.
- e) El amparo C2690-16 presentado por don Óscar Saavedra Muñoz en contra de Carabineros de Chile.



- f) El amparo C2704-16 presentado por don Ángel Jara Tobar en contra de la Universidad de Chile.
- g) El amparo C2723-16 presentado por Consorcio Copasa Corsan Corviam Dos Ltda. en contra de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
- h) El amparo C2743-16 presentado por doña Valeria Garcia Arce en contra de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
- i) El amparo C2846-16 presentado por don Claudio Ortega en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- j) El amparo C2847-16 presentado por doña Valeria Garcia Arce en contra de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
- k) El amparo C2916-16 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile.
- l) El amparo C3030-16 presentado por doña Margarita Cockbaine Monsalve en contra de la Municipalidad de Los Muermos.
- m) El amparo C3031-16 presentado por don Jaime Pinochet Espildora en contra del Servicio Nacional de Aduanas.
- n) El amparo C3194-16 presentado por don Alejandro Contreras Zúñiga en contra de la Subsecretaría de Bienes Nacionales.
- o) El amparo C3216-16 presentado por don Milton Colombo Astroza en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- p) El amparo C3351-16 presentado por don Samuel Jofré Figueroa en contra de la Municipalidad de Villa Alemana.
- q) Los amparos C2586-16 y C2588-16 presentados por don Diego Moreno Harismendy en contra del Ministerio del Deporte.



- r) El amparo C2681-16 presentado por don Rodrigo Miranda Neyra en contra del Ministerio de Bienes Nacionales.
- s) El amparo C2617-16 presentado por don Matías Valdés Tagle en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP).
- t) El amparo C2660-16 presentado por doña Fiorenza Gattavara Witto en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- u) El amparo C2711-16 presentado por doña Daniela Antonia Bonomo en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP).
- v) El amparo C2886-16 presentado por don Juan Pablo Sallaberry Palacios en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- w) El amparo C2626-16 presentado por don Alejandro García - Huidobro Sanfuentes en contra del Ministerio de Salud.
- x) El amparo C2744-16 presentado por don Óscar Saavedra Muñoz en contra de Gendarmería de Chile.
- y) El amparo C3296-16 presentado por don Hugo Jesús Alarcón Jara en contra de la Municipalidad de La Florida.
- z) El amparo C2962-16 presentado por doña Claudia Cayo Sandoval en contra del Instituto Nacional del Deporte.
- aa) El amparo C3387-16 presentado por don Luis Paz Leyton en contra de la Inspección Provincial del Trabajo de El Loa Calama.
- bb) El amparo C2528-16 presentado por don Ulises Valderrama Venegas en contra de la Municipalidad de Ñuñoa.
- cc) El amparo C3268-16 presentado por doña Jessica Chávez Martínez en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP).



- dd) El amparo C3470-16 presentado por don Luis Navarro Navarro en contra de la Superintendencia de Educación Escolar.
- ee) El reclamo C3341-16 presentado por doña Maria Gonzalez Bravo en contra de la Municipalidad de Placilla.
- ff) El reclamo C3379-16 presentado por don José Miguel Cárdenas Garay en contra del Servicio de Salud Magallanes.
- gg) El amparo C2910-16 presentado por don Juan Monckeberg Fernández en contra de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT).
- hh) El amparo C3039-16 presentado por don Larry Robinson Faúndez Sáez en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- ii) El amparo C2461-16 presentado por don Juan José Soza Larraín en contra de la Superintendencia de Salud.
- jj) El amparo C2523-16 presentado por don Froilan Urbina Labra en contra de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).
- kk) El reclamo C3590-16 presentado por doña Jessica Orozco Castro en contra de Servicio Nacional de Menores (SENAME).

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante del presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".



## 2.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) El amparo C2547-16 presentado por don Matías Stamm Moreno en contra del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Biobío.
- b) El amparo C2627-16 presentado por doña Kenia Neira Esparza en contra del Ministerio del Medio Ambiente.

Respecto a los amparos anteriormente individualizados, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en estas causas, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ellas, pudiendo ser consultadas en la web institucional de esta Corporación.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



VIVIANNE BLANLOT SOZA



MARCELO DRAGO AGUIRRE

/pmt



